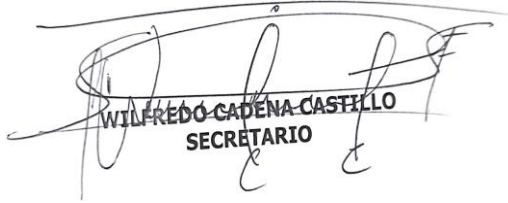




PROCESO: EJECUTIVO- MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2022-00008
DEMANDANTE: PEDRO ELIECER CUBIDES PORRAS
DEMANDADOS: MYRIAM OVALLE DIAZ Y JULIAN DAVID OVALLE DIAZ
APODERADO DTE: DR. JAIRO SERRANO ARIZA.

Constancia: Al despacho de la señora Juez para resolver la solicitud de terminación del proceso suscrita por el apoderado de la parte demandante. Sírvase Proveer.

Landázuri, 01 de diciembre de 2023.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Landázuri, primero (01) de diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

En memorial que antecede, el doctor **JAIRO SERRANO ARIZA**, en su calidad de apoderado del señor **PEDRO ELIECER CUBIDES PORRAS**, presenta solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación. En consecuencia solicita el levantamiento de medidas cautelares por cuenta de este proceso, se ordene el desglose del título valor a la demandada y renuncia a los términos de ejecutoria.

De conformidad con los artículos 461 y 119 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Landázuri, Santander,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación.

SEGUNDO: DECRETAR el levantamiento y cancelación de las medidas previas vigentes en el presente proceso, siempre y cuando no haya embargo de remanente, pues de existirlo deberá obrarse conforme lo dispone el artículo 466 del CGP. Por secretaría librese las comunicaciones que sean del caso.

TERCERO: Allegese el titulo valor base de la acción y previo el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 116 del C.G.P, se ordena el desglose a favor de los demandados.

En caso de que no se allegue el titulo valor, dentro de los tres (03) días siguientes se ordena la entrega directamente a los ejecutados, aportando constancia a este proceso.

CUARTO: Se accede a la renuncia a términos de ejecutoria, por lo que se ordena el ARCHIVO inmediato del expediente, previas las desanotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 04 DE DICIEMBRE DE 2023 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO